

Montevideo, 21 de diciembre de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 008/2022

PARTIDO: NACIONAL - BIGUA

CANCHA: NACIONAL

FECHA: 2/12/2022

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian a la parcialidad del Club Nacional por salivazo hacia la terna arbitral.
- 2) Que en los respectivos ampliatorios los señores árbitros ratifican la denuncia presentada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió otorgar vista al Club Nacional, la cual fue evacuada en tiempo y forma.
- 4) Que el 21 de diciembre del corriente se celebró la audiencia ante este Tribunal compareciendo los testigos propuestos por el Club Nacional, tomándole declaración solamente a uno de ellos ya que el otro testigo propuesto era el Presidente del Club, por lo que se desestimó tomarle testimonio ya que se le considera parte interesada.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Club Nacional, a criterio del Tribunal dió cumplimiento a lo previsto en el art. 70 del CDD.
- 2) Que, de acuerdo a lo manifestado por los testigos se trató de un hecho individual y aislado.
- 3) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. EXIMIR DE RESPONSABILIDAD AL CLUB NACIONAL.**
- 2. ARCHIVASE.**
- 3. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa